

EPIDEMIA DEL COLERA

La XV Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

El estancamiento o deterioro de la situación de Salud, especialmente de los grupos de población más desprotegidos y afectados por la crisis económica y las correspondientes medidas de ajuste.

La existencia de una epidemia de cólera iniciada en Perú que se está extendiendo a los demás países de la región con grandes daños, no sólo para la salud sino las economías nacionales.

El severo impacto sufrido por la economía de los países afectados por la epidemia, como consecuencia de las injustificadas restricciones al sector exportador y turístico, sin bases científicas.

Que en base a la observación de otras pandemias, la tendencia indica que esta situación epidémica podría extenderse a todos los países de la región de las Américas, quedando como endemia por un período muy prolongado.

Que dada la constatación de una incipiente, pero aún limitada, capacidad de accionar Subregional en el terreno sanitario que no permite impulsar colectivamente todas las capacidades para enfrentar la epidemia en el campo de la salud.

RESUELVE

1. Solicitar que este problema sea tratado al más alto nivel político y decisorio de los países, de los Organismos Subregionales y de las Agencias Internacionales, con el fin de buscar soluciones mancomunadas y apropiadas.
2. Hacer una convocatoria a los Organismos Financieros Internacionales para que tomen conciencia de la difícil situación estructural de nuestros países, que se expresa en la insuficiente y deteriorada Provisión de Agua, Servicios de Salud y Calidad del Medio Ambiente, lo que obstaculiza el control de la Epidemia del Cólera en las Américas.
3. Hacer un llamado a los Gobiernos, para que atendiendo a las recomendaciones técnicas de Organismos como la Organización Mundial de la Salud, referentes a la calidad de los productos alimenticios de exportación, eviten las restricciones comerciales injustificadas de los mismos.
4. Enfatizar la necesidad de que los gobiernos consideren en la formulación de sus políticas y planes de desarrollo, la alta prioridad que merecen los programas destinados a mejorar las estructuras de los servicios de salud y saneamiento ambiental, reorientando sus presupuestos propios y los recursos internos que obtengan con fondos de ayuda y créditos.
5. Formular, en el plazo inmediato, un Programa Andino de Emergencia en Salud frente al Cólera (PAES - COLERA) como parte de la Cooperación Andina en Salud, que será presentado a consideración del próximo Consejo Presidencial Andino que se reunirá en Caracas, Venezuela del 17 al 19 de mayo, en base a seis componentes:

- a. Mejora en la cobertura y calidad de saneamiento básico, en base a la propuesta presentada por la OPS / OMS.
 - b. Fortalecimiento de la capacidad operativa de los Servicios de Salud, con énfasis en el desarrollo de los recursos humanos y en la provisión de insumos críticos
 - c. Impulso al programa de control de enfermedades diarreicas
 - d. Desarrollo de un Sistema de Información y Comunicación Social
 - e. Reforzamiento del Área de Vigilancia Epidemiológica Activa
 - f. Desarrollo de investigación, que sistematice y genere conocimiento que oriente mejor las acciones en las diferentes áreas
6. Se encarga la formulación del PAES – COLERA, a un grupo de trabajo bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue y la Organización Panamericana de la Salud. Estará integrado, además, por un representante del Ministerio de Salud de cada país andino. El grupo, con sede en Lima, formulará el programa del 29 de abril al 5 de mayo.
7. Solicitar a la comunidad internacional para que, con carácter prioritario y de urgencia, priorice la asignación de recursos para el Fondo Internacional para enfrentar el cólera en América Latina y El Caribe, que asegure el funcionamiento del Programa Andino de Emergencia en Salud frente a dicha epidemia.